ACORDADA Nº 2192 /22 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta Hayde ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL y Mario Luis VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Mirian Vázquez, recusando al Instructor Sumariante Consejero Jorge Luis FRUCHTENICHT.

La medida Cautelar notificada en el expediente caratulado: "Provincia del Chubut c/ Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut s/ Demanda Contencioso Administrativa – Medida Cautelar", (Expte. N° 25.551 – Año 2022)".

CONSIDERANDO:

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha, que quedó registrado en el audio de la sesión.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Posponer el tratamiento de la Recusación planteada por la Sra. Mirian Vázquez al Instructor Sumariante consejero Jorge Luis FRUCHTENICHT y Suspender la entrega de los Sumarios N° 143/22 CM, y N° 144/22 CM, a los Consejeros Sumariantes, hasta tanto se resuelva la suspensión de plazos dispuesta en la Medida Cautelar, mencionada en el Visto de la presente.

2°) Regístrese y Notifiquese.

Mirtha Noemí LEWIS

Mirta Haydeé ANTONENA

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Tomas Esteban MALERBA

Paula CARDOZO

Miguel COYOPAY

Esteban DEFELICE

Jorge Luis FRUCHTENICHT

Silvina Andrea RUPPEL

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

Raúl FOURGEAUX

Mariano JALÓN

Mirta PACHECO